

Convocatoria
“Segovia Open Future_”

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Público objetivo.....	3
4. Requisitos de participación	4
5. Solicitud de admisión.....	4
6. Calendario	5
7. Proceso de análisis y selección de proyectos	6
8. Criterios de selección	7
9. Contenido del Programa	8
10. Obligaciones de los proyectos seleccionados	8
11. Derechos reconocidos al Ayuntamiento de Segovia	9
12. Protección de datos personales, derechos de propiedad intelectual e industrial	10
13. Reservas y limitaciones	14
14. Consulta y resolución de dudas	15

1. Introducción

El presente documento de convocatoria “**Segovia Open Future_**” (la “**Convocatoria**”) sienta las bases para la iniciativa puesta en marcha por el **Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future_** donde se impulsa la innovación y la cooperación para crear y fortalecer el ecosistema de emprendimiento segoviano.

2. Objetivo

Segovia Open Future_ pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a emprendedores, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas se conviertan en empresas de éxito mejorando su proyección crecimiento y escalabilidad.
- Convertirse en un **polo de atracción de talento** en temáticas afines a las nuevas tecnologías.
- **Crear valor en el entorno** a través de una metodología de innovación propia que los beneficiarios podrán interiorizar, sistematizar y replicar a lo largo de su trayectoria empresarial.

3. Público objetivo

Segovia Open Future_ ofrece un programa de incubación de 4 meses (prorrogable a otros 4) (el “**Programa**”), con una atractiva oferta de apoyos en el que participarán hasta un máximo de **3 proyectos innovadores de base tecnológica**.

En particular, el Programa va dirigido a:

- **Emprendedores:** A título personal o como grupo de personas que tienen una idea y quieren ponerla en marcha.
- **Start-ups:** Recientemente creadas y que quieren acelerar su modelo de negocio para llegar lo antes posible a la masa crítica de su mercado objetivo.
- **Empresas:** Si tienes un proyecto para ampliar o mejorar un negocio te ayudamos a llevarlo a cabo.

4. Requisitos de participación

Podrán participar en el proceso de selección para participar en el Programa Segovia Open Future_ aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad. Todos los miembros del equipo deben ser mayores de edad.
2. Encontrarse en situación de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), o bien, presentar un compromiso firme de adquirir la condición de trabajador por cuenta propia en el supuesto de ser seleccionado en el plazo no superior a 3 meses desde la resolución de la presente Convocatoria.
3. Tener una antigüedad inferior a cinco años desde el Alta en el RETA, hasta la fecha de presentación de la solicitud de participación en la presente Convocatoria.
4. Disponer de domicilio fiscal y/o centro de trabajo en el municipio de Segovia, o bien, presentar un compromiso firme de establecer su domicilio fiscal y/o centro de trabajo en el municipio de Segovia, en el supuesto de ser seleccionado en el plazo no superior a 3 meses desde la resolución de la presente Convocatoria.
5. El equipo debe contar con disponibilidad para la asistencia a cuantas sesiones presenciales se organicen en la Cárcel Segovia – Centro de Creación y se consideren de carácter obligatorio.
6. Durante la vigencia del Programa, las empresas participantes comunicarán al equipo de gestión de la Cárcel Segovia – Centro de Creación su participación en eventos o medios de comunicación. Cualquier grabación, reportaje o documento gráfico que tuviera lugar dentro de las instalaciones de la Cárcel Segovia – Centro de Creación deberá ser comunicado con antelación al equipo gestor y requerirá la autorización de éste.

5. Solicitud de admisión

La solicitud de admisión para participar en Segovia Open Future_ se realizará a través de la plataforma Telefónica Open Future_.

Los candidatos a participar deberán completar su solicitud de admisión al Programa mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la plataforma Telefónica Open Future_ y accesible a través del siguiente enlace www.segoviactiva.es

Las solicitudes de admisión que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la admisión al Programa.

6. Calendario

Los hitos y fechas correspondientes a tener en cuenta para la convocatoria del programa Segovia Open Future_ son:

- **Periodo de inscripción:**
El plazo de inscripción comenzará desde 19 de febrero 00.01 (GMT+1) y finalizará el 19 de marzo de 2018 a las 23:59 (GMT +1).
No se analizarán las solicitudes de admisión que se reciban con posterioridad a la fecha señalada.
- **Periodo de selección:**
El periodo de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de inscripción hasta el 20 de abril, día en el que se publicarán los proyectos seleccionados para participar en el Programa Segovia Open Future_.

Durante dicho periodo el Comité de Selección pre-seleccionará un grupo de proyectos que serán llamados a la entrevista de selección. Dichas entrevistas tendrán lugar en el mes de abril en las fechas concretas que se comunicarán mediante correo electrónico con la debida antelación a los proyectos pre-seleccionados.

- **Programa:** el Programa tiene una extensión finita y acotada a un periodo de 4 (cuatro) meses. Transcurrido este tiempo el equipo de dirección de la Cárcel – Centro de Creación evaluará la evolución del proyecto para considerar una posible ampliación o prórroga de su estancia, y, por tanto, del Programa durante 4 (cuatro) meses más. El periodo máximo de permanencia en el centro es de 8 (ocho) meses. El periodo de 4 (cuatro) meses comenzará el día designado de inicio del Programa.

Nota: Los hitos y fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte del Ayuntamiento de Segovia para optimizar la ejecución del Programa. Dicha modificación se comunicará mediante correo electrónico y en la plataforma Telefónica Open Future_.

7. Proceso de análisis y selección de proyectos

La evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo en dos fases: (i) la fase de evaluación de solicitudes; y (ii) la entrevista de evaluación.

Evaluación de solicitudes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección de Segovia Open Future_ seleccionará de entre todas las solicitudes admitidas en la Convocatoria hasta 15 proyectos, los cuales pasarán a una fase de entrevista personal.

Comité de selección: Con el fin de seleccionar los mejores proyectos se contempla la composición de un comité de selección mixto formado por expertos de diferentes áreas con derecho a voto que garantice la calidad del proceso (el “Comité de Selección”). Dicho comité estará compuesto por:

- Telefónica Open Future
- Ayuntamiento de Segovia
- Representantes de los sectores/ámbitos más representativos.
- Mentores del centro de crowdworking Cárcel Segovia – Centro de Creación
- Gestor del centro de crowdworking Cárcel Segovia – Centro de Creación

Entrevista personal de evaluación:

Consistirá en la presentación del proyecto por parte del equipo promotor del proyecto al Comité de Selección de Segovia Open Future_. En esta fase del proceso de selección participarán hasta un máximo de 15 proyectos pre-seleccionados en la fase de calificación de solicitudes.

Se realizará en la fecha concreta que se comunicará a cada uno de los proyectos pre-seleccionados, en las direcciones comunicadas.

De los proyectos participantes en esta fase, se seleccionarán hasta un máximo de 3 proyectos a los que se otorgará la posibilidad de participar en el Programa.

8. Criterios de selección

Para la evaluación de las solicitudes de participación en el Programa, el Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Propuesta de valor:** Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio que identifique una necesidad que actualmente no esté bien cubierta en el mercado y su modelo de comercialización.
- **Grado de innovación:** Se valorará la innovación del proyecto al ofrecer un producto/servicio nuevo en el mercado, claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes o mediante innovación tecnológica o innovación en el modelo de negocio. En particular se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los proyectos que cuenten con una base tecnológica sólida.
- **Viabilidad:** Se valorará que la estructura de costes del proyecto sea coherente con los ingresos esperados y la rentabilidad económico-financiera del proyecto.
- **Potencial de mercado:** Se valorará que los segmentos de clientes del proyecto estén identificados. Se tendrá en cuenta el tamaño del mercado actual y potencial del proyecto y su capacidad de compra.
- **Interés del proyecto:** Dentro de los sectores de actuación, se priorizarán aquellos que estén directamente relacionados los retos planteados en la Convocatoria del Programa publicada en Open Future_.
- **Equipo:** Se valorará la experiencia y las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector del proyecto. Asimismo, se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para incubar y madurar el proyecto y para aprovechar al máximo el Programa Segovia Open Future_.

9. Contenido del Programa

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de los siguientes apoyos durante el desarrollo del Programa Segovia Open Future_:

- **Mentoría:** Los proyectos seleccionados tendrán acceso a sesiones individuales con un profesor experto en innovación para consolidar el modelo de negocio y su escalabilidad.
- **Plan de formación:** Se celebrarán talleres grupales donde se trabajarán de forma práctica las diferentes fases de la metodología. Estos talleres versarán sobre contenidos de marketing, herramientas de diseño e innovación, tendencias, financiación, etc. Estarán dinamizados por expertos de amplio bagaje en cada una de estas temáticas.
- **Espacio de trabajo:** Los proyectos tendrán acceso al espacio LA CÁRCEL SEGOVIA - CENTRO DE CREACIÓN situado en Avenida Juan Carlos I, nº 5. 40.005. (Segovia).
- **Imagen:** Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de Segovia Open Future_ (según aparece insertado en las Bases) y la expresión “Empresa participante en Segovia Open Future_ en colaboración con Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future_” en su página web y demás material corporativo.
- **Incubación:** Los proyectos seleccionados podrán convivir y compartir conocimientos con los otros proyectos participantes de Segovia Open Future_ a los efectos de contrastar sus soluciones e intercambiar conocimientos y experiencias.
- **Financiación:** Multiplicación de las posibilidades de encontrar financiación: mediante el incremento de la visibilidad del proyecto que supondrá la participación en el Programa Segovia Open Future_.
- **Networking:** Oportunidades de desarrollo para los proyectos a través de la creación de contactos relevantes.

10. Obligaciones de los proyectos seleccionados

La puesta a disposición por parte de Segovia Open Future_ a favor de los proyectos seleccionados de los apoyos implicará que éstos y/o su equipo promotor o socios deban cumplir los siguientes compromisos:

- 1) Desarrollar y explotar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o compañía que firme el contrato que regulará su participación en el Programa Segovia Open Future_

- 2) Participar en el Programa Segovia Open Future_ respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del Programa.
- 3) Colaborar con el resto de proyectos de Segovia Open Future_ y asistir a las actividades que el equipo de gestión considere obligatorias en el marco del Programa.

11. Derechos reconocidos a Ayuntamiento de Segovia

La participación de los proyectos seleccionados en el Programa Segovia Open Future_ implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor del Ayuntamiento de Segovia:

- a) **Derechos de imagen:** Los participantes autorizarán al Ayuntamiento de Segovia a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del Programa. Durante el desarrollo del Programa, se podrán grabar videos, tomar imágenes y retransmitir las sesiones en streaming o utilizarlas por el Ayuntamiento de Segovia y en la propia plataforma de TOF o la de terceros autorizados por TOF, por lo que los Participantes dan su consentimiento, mediante la aceptación de estas bases, a la grabación y posterior uso de los videos e imágenes antes mencionados. Si alguno de los participantes se negara a ello deberá comunicarlo por escrito a la siguiente dirección de email: openfuture@segovia.es antes del inicio del Programa
Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future_ a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.
- b) **Derecho de información y seguimiento del proyecto:** A efectos de seguimiento del proyecto y del máximo aprovechamiento del Programa Segovia Open Future_, durante la vigencia del contrato que regule la participación de los proyectos seleccionados en el programa, el Ayuntamiento de Segovia deberá ser informado de forma suficiente sobre la marcha del proyecto mediante la entrega periódica de un dossier de información sobre la evolución del proyecto.

12. Derechos de propiedad intelectual e industrial, Aspectos legales, representaciones y resolución de controversias.

Aceptación de las bases:

La participación en la presente convocatoria supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases, prestando su conformidad y aceptación a las mismas.

El solicitante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea de innovación que proporciona.

Los datos proporcionados por el solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future tendrán derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estos términos y condiciones.

El participante acepta que el Ayuntamiento de Segovia tome las decisiones finales relativas a la Convocatoria y selección de los proyectos. Cualquier participante que no haya recibido ninguna notificación del Ayuntamiento de Segovia y/o Telefónica Open Future dentro de los 60 días siguientes al envío de su proyecto será considerado como no pre-seleccionado.

Propiedad intelectual e industrial:

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de presentar una solicitud de admisión al Programa Segovia Open Future_, que el Ayuntamiento de Segovia pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer los proyectos beneficiarios al resto de participantes y al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa Segovia Open Future_, que el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future_ pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes de admisión los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future_ a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future_ del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Segovia Open Future_ o Telefónica Open Future_, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole del Ayuntamiento de Segovia y del Programa Segovia Open Future_
- El Ayuntamiento de Segovia no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede al Ayuntamiento de Segovia derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial del Ayuntamiento de Segovia o Telefónica Open Future_ como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad de la compañía.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) del Ayuntamiento de Segovia dicho acceso estará

condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que Ayuntamiento de Segovia establezca.

Responsabilidad

Los participantes serán responsables frente al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieran causar por la infracción de estos términos y condiciones.

Asimismo, los participantes serán responsables frente al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, en caso de que con la solicitud de acceso al Ayuntamiento de Segovia infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estos términos y condiciones, serán responsables de los daños causados al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future o sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas condiciones y permanecerá en vigor durante cinco años desde la finalización del Programa.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se reservan el derecho a cubrir la totalidad de las plazas ofertadas en esta Convocatoria.

Confidencialidad y Tratamiento de datos personales:

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future respetan la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

El contenido de las ideas y proyectos presentados en la presente convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el participante serán tratados confidencialmente por el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future.

Asimismo, el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se comprometen a no utilizar la misma para fines distintos de los derivados en este documento.

El participante otorga su consentimiento para que toda la información puesta en conocimiento o enviada al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future a través de la presente Convocatoria, sea procesada y utilizada de forma general por el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future para el registro en la convocatoria, solicitud, análisis y evaluación del proyecto, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

El participante autoriza al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, al efecto de proceder al análisis y evaluación del proyecto, a poner en conocimiento de su red de evaluadores las ideas, la documentación e información del participante presentada a la convocatoria. Para poder acceder a los proyectos que se solicitan y evaluarlos adecuadamente, todos los miembros de la red de evaluadores aceptarán previamente los términos y condiciones para su participación, que, entre otros, contienen cláusulas con obligaciones de confidencialidad y de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial del participante sobre su proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future no responderán de las acciones u omisiones de los miembros de la red de evaluadores.

Miscelánea:

Para participar en el proceso de selección de acceso a Segovia Open Future, y una vez registrado como usuario, el participante deberá presentar necesariamente la información y/o documentación requerida exclusivamente mediante los formularios de solicitud disponibles en www.segoviactiva.es, a los únicos fines de que se evalúe el proyecto (sin que Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future adquieran ningún derecho sobre la misma, ni responsabilidad frente al participante ni frente a terceros, manteniéndose indemne ante cualquier reclamación) y resuelva acerca de su acceso en el Programa Segovia Open Future.

Todas las comunicaciones relativas al procedimiento se realizarán mediante correo electrónico a la siguiente dirección: openfuture@segovia.es

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web www.segoviaactiva.es o de cualquiera de los servicios alojados en el dominio <https://online.openfuture.org> pues el mismo está en continúa actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal o servicios operaren de manera permanente y libre de fallos, ni asumirán responsabilidad alguna por los daños sufridos por el solicitante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través de la web www.segoviaactiva.es o alojados en el dominio <https://online.openfuture.org>.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future no serán responsables de los daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal o los servicios por cualquier causa, incluidas causas ajenas al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future.

13. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en el Programa Segovia Open Future_. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases del Programa Segovia Open Future no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para Ayuntamiento de Segovia ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas. Los proyectos que resulten seleccionados para participar en la convocatoria de Segovia Open Future_ suscribirán un contrato individualizado con el Ayuntamiento de Segovia que regulará su participación en el Programa. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al Programa tras la firma del contrato con el Ayuntamiento de Segovia

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al Programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. Igualmente, ya en el Programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otras actividades del Programa, que no correrán por cuenta de Ayuntamiento de Segovia ni de Telefonica Open Future.

Por su parte, Ayuntamiento de Segovia asumirá los costes de todas las actividades incluidas en el Programa.

Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho a anular o suspender la presente Convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma Open Future_, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al Programa.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se reservan el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección o incubación, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/ o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future incluido el uso indebido y de forma contraria a la Ley de la plataforma de Telefónica Open Future.

14. Consulta y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Programa o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con Ayuntamiento de Segovia a través de la siguiente dirección de correo electrónico: openfuture@segovia.es